



VISTO:

Las modificaciones que se han introducido en la Estructura Orgánica Funcional de la Municipalidad, sin que las mismas hayan sido compiladas; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4884 de fecha 4 de noviembre de 2010, se aprobó la última Estructura Orgánica Funcional.

Que desde ese momento a la fecha se efectuaron importantes modificaciones en las distintas secretarías, creando nuevas dependencias, modificando denominaciones y dependencias orgánicas de los funcionarios.

Que corresponde darle intervención al Departamento Deliberativo para su aprobación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5774

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Estructura Orgánico Funcional de la Municipalidad de General Villegas, la que como Anexo I forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.



RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.